El primer paso es más importante

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE BIENES A PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 001036

COPIAPO, 10 JUN 2013

VISTOS:

Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta **015/190 del 07-12-2012**, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Convenio Marco bajo el proceso de licitación ID: **2239-23-LP09** de la Dirección de Compras y Contratación pública, el producto consistente en suministro para impresoras.

2. Que, se dispuso la contratación de la empresa **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, RUT 77.012.870-2**, para la adquisición de suministro para impresoras a través de la orden de compra **Nº846-21-CM13** emitida el **19-03-2013**, con un plazo de entrega para el día **21-03-2013.**

3. Que, en el punto 11, de las Bases de Licitación de la Dirección de Compras y Contratación Pública, aprobadas por resolución Nº 82 de fecha 15-12-2009 del citado organismo, correspondiente al proceso de licitación ID: **Nº2239-23-LP09**, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: "Los Adjudicatarios podrán ser sancionados por las Entidades con el pago de una multa, por atraso en la entrega los ítems o productos, las cuales podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el respectivo pago, con un tope de 10 días. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calculará como un 2 % del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día de atraso, respecto del plazo de entrega acordado, con un tope de 10 días".

4. Que, en la orden de compra **Nº846-21-CM13** generada por esta institución se establece el plazo de entrega de los bienes adquiridos, y en Factura **472176**, emitida por **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA** y Guía de Recepción Nº 1280 de JUNJI, se deja constancia de la fecha de recepción de los referidos bienes, documentos que sirven de fundamento y forman parte integrante de la presente resolución.

5. Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme al siguiente detalle:

Orden de compra 846-21-CM13	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto $	Total $	Multa diaria $	Total Multa $
(595325) Cartucho tinta HP CC645AL	21-03-2013	14-05-2013	34	2	17.430	34.860	697.2	23.705
							TOTAL	23.705